PEPFAR
THE UNITED STATES AND CENTRAL AMERICA
IN PARTNERSHIP TO FIGHT HIV/AIDS

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA
PrevenSida

Identificación y referencia de casos de tráfico de personas

Mayo 2014

Dirección Técnica:
Marianela Corriols, MPH, PhD
Asesora Regional en VIH para Nicaragua e Información Estratégica. USAID Nicaragua

Coordinación Técnica:
Oscar Nuñez G.
Director USAID|PrevenSida

El proyecto PrevenSida es posible por el apoyo del pueblo norteamericano, a través del Plan de Emergencia del Presidente de los EE.UU. para el Alivio del Sida (PEPFAR) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). PrevenSida es implementado University Research Corporation (URC) bajo el acuerdo cooperativo No. AID-524-A-10-00003.

El contenido de esta publicación, no necesariamente refleja la opinión del Gobierno de los Estados Unidos de América, ni de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Identificación y referencia de casos de tráfico de personas[1]

El tráfico de personas (TP) es un crimen global que implica el "reclutamiento, el transporte, la transferencia, acogida o el recibo de personas" con el uso de la fuerza, del fraude, o de la coerción para los propósitos de la explotación. Es una forma moderna de esclavitud y constituye una violación de los derechos humanos en los cuales se privan a las víctimas de su humanidad y libertad básica. El TP puede implicar explotación sexual o laboral, o ambas. Los traficantes de personas perciben más de $32 mil millones anualmente en beneficios, cifra apenas menor que la generada a través del tráfico de armas o el narcotráfico.

Cuantificar la escala del tráfico de personas es un desafío, en parte debido a la dificultad de obtener datos exactos sobre este comercio clandestino. En junio de 2012, la Organización Internacional del Trabajo, estimaba que 20.9 millones de personas se encuentran esclavizadas por explotación sexual o laboral.

El TP está vinculado a numerosos temas de desarrollo y seguridad incluyendo el crimen organizado, las protecciones legales inefectivas, amenazas a la salud, insuficientes estándares laborales, falta de desarrollo económico, discriminación étnica y de género, pobres políticas y prácticas migratorias.

Desde 2002, ha habido un desarrollo de marcos regulatorios internacionales, regionales y nacionales para combatir la TP. Sin embargo, ha sido difícil implementarlas. Múltiples actores — gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, medios de comunicación, el sector privado -, y tal vez el más importante, consumidores alrededor del mundo, necesitan comprometerse para contrarrestar el TP para que los marcos regulatorios y legales alcancen el máximo impacto.

Para ser un socio catalítico en el crecimiento de este movimiento, USAID emitió su política de TP en febrero de 2012, la cual se adhiere a los estándares de Naciones Unidas sobre este tema (Protocolo de Palermo). USAID ha trabajado en un promedio de 20-25 países por año en programas para combatir el TP.

"El marco jurídico internacional, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las legislaciones nacionales incluyen de manera explícita la necesidad que el Estado asuma responsabilidad y acción frente al delito de la trata. En el año 2004 se adoptó un marco jurídico internacional para prevenir, combatir y proteger a las víctimas de este delito respetando sus derechos humanos. En la Declaración Final de la Cumbre Mundial de la Niñez de Naciones Unidas, realizada en el 2002, los Estados Partes, de forma unánime se comprometieron con

[1] USAID. Counter- trafficking in persons field guide, 2012. En http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/2496/C-TIP_Field_Guide_Final_April%205%202013.pdf

esfuerzos máximos para combatir la trata de niñas, niños y adolescentes y protegerlos de todas las formas de explotación sexual[2]".

Marco legal e institucional para abordar el TP en Nicaragua

El Código Penal de Nicaragua[3] establece la siguiente definición para la trata de personas:

Art. 182 Trata de personas con fines de esclavitud, explotación sexual o adopción
"Quien en ejercicio de poder o valiéndose de amenazas, ofrecimientos, engaños, promueva, facilite, induzca o ejecute la captación, reclutamiento, contratación, transporte, traslado, retención, acogida o recepción de personas, con fines de esclavitud, explotación sexual o adopción, para que la misma sea ejercida dentro o fuera del territorio nacional, aun con el consentimiento de la víctima será sancionado con pena de prisión de siete a diez años.

Si la víctima es una persona menor de dieciocho años, o persona con discapacidad, o el hecho fuere cometido por algún familiar, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia, guía espiritual o comparta permanentemente el hogar familiar de la víctima, o medie una relación de confianza, la pena será de diez a doce años de prisión.

Quien venda, ofrezca, entregue, trasfiera o acepte a una niña, niño, o adolescente en la que medie o no, pago o recompensa con fines de explotación sexual, será sancionado con pena de ocho a doce años de prisión. Igual pena se aplicará a quien oferte, posea, adquiera o acepte la venta de una niña, niño o adolescente con fines de adopción ilegítima."

Indicadores o señales de que una persona es víctima de tráfico		
La persona fue reclutada para un propósito pero está trabajando en un trabajo diferente.	Menor que vende sexo por dinero.	Ansiedad, temor o indicación de abuso sexual, físico o sicológico.
Se reclutó para un país pero está trabajando en otro.	La persona o la familia ha sido amenazada si dejan el trabajo o el pueblo o país.	Amenazas de deportación, acciones legales u otro tipo de daño.
Es un menor de edad que trabaja y no va a la escuela, hay signos de abuso sexual, físico, sicológico y descuido.	No posee sus documentos de identificación o viaje. Prohibición de contactar a familiares o amigos.	La persona parece haber sido drogada, privada de alimentos y condiciones sanitarias.
Señales que ha sido forzada a acto sexual.	Restricción en su libertad de movimiento.	El salario es retenido por otra persona para pago de deuda.

[2] Save the Children Canada Un acercamiento al Delito de la Trata en Nicaragua. --1ª ed.— Managua: Save the Children Canadá 2007. 60p ISBN-13: 978-99924-865-3-5. Disponible en: http://nicaragua.observalatrata.org/wp-content/uploads/2013/03/compen_acercamiento_delito.pdf

[3] Ley No. 641. Código Penal. Asamblea Nacional, Managua, Nicaragua. 13 de noviembre del año dos mil siete. Disponible en: http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/noticia_reciente/CP_641.pdf

Indicadores o señales de que una persona es víctima de tráfico		
No sabe cuánto es su salario y desconoce sus derechos.	No tiene libertad de hablar. Se observa que la persona dice lo que tiene que decir ante un visitante.	La persona es endeudada por el empleador (le carga comida, hospedaje y excede su salario).

Fuente: USAID. Counter- trafficking in persons field guide. 2012.

¿Qué hacer para no ser víctima de trata?[4]

1. Desconfiá de conocidos y desconocidos que te ofrezcan "empleo" en otra región de tu país o en el extranjero, más aún si te piden que te tomés fotografías en traje de baño o con poca ropa.
2. Desconfiá de personas que te ofrezcan pagar con ropa, joyas, dinero, etc.
3. No des a desconocidos tus datos o documentos personales ni los de tu familia, averigua primero el nombre de la persona con quien conversaste. Si es una empresa, pedí datos sobre ella (nombre, dirección, teléfono, a qué se dedica, etc.).
4. Si tenés dudas sobre los requisitos que te piden para obtener un "empleo", pregúntale a un adulto de tu confianza.
5. No vayas sola o solo a entrevistas de trabajo. Pedile a un familiar o amigo que te acompañe.
6. Si vas a viajar, decile a un amigo o a tu familia con quién vas y dónde estarás.
7. Escríbeles la dirección exacta y el nombre de las personas que te acompañan.
8. Antes de viajar averiguá sobre el país adonde te van a trasladar. Es importante saber números telefónicos de emergencia, idioma, dirección y número de teléfono de la embajada de tu país.
9. El pasaporte, la cédula y la partida de nacimiento son documentos personales, **no se los des a nadie**. Solamente la Policía o personal de Migración te lo pueden pedir.

Características de la trata de personas en Nicaragua:

Nicaragua es principalmente un punto de origen y tránsito para la trata de hombres, mujeres y niños con fines de explotación sexual y laboral. Las mujeres y niños nicaragüenses están sujetos a la explotación sexual dentro del país y en países vecinos, con más frecuencia los países de América Central, México y los Estados Unidos. Las víctimas de trata son reclutadas en las áreas rurales para el trabajo forzado en localidades urbanas, particularmente en Managua, Granada y San Juan del Sur, y posteriormente obligadas a prostituirse. Se ha indicado que las niñas nicaragüenses son sujetas a la trata con fines de explotación sexuales a lo largo de la Costa Atlántica del país. En menor escala, los adultos y niños también son sujetos a condiciones de trabajo forzado en la agricultura y el servicio domestico dentro del país; al igual que en Costa Rica, Panamá y en otros países de la región[5]

[4] Save the Children Canada Aprendiendo a prevenir la trata de personas / Save the Children Canada.-- Managua, Nicaragua. 2005. 40 p. Disponible en: http://violenciaytrata.savethechildren.es/docs/Docs/11/4.pdf

[5] Informe Anual de Trata de Personas 2012. Embajada de los Estados Unidos. Managua-Nicaragua. Disponible en: http://spanish.nicaragua.usembassy.gov/rpt_tip_2012.html

Zonas de riesgo de la trata de personas en Nicaragua:

Zona norte: Nueva Segovia, Estelí, Madriz.
Occidente: Chinandega.
Sur: Rivas, Río San Juan.
Costa Caribe: RAAN, RAAS.
Centros turísticos: Granada, San Juan del Sur.

Nicaragua cuenta con un marco jurídico nacional para prevenir y castigar los delitos vinculados con la violencia y la trata de personas. Algunas de las leyes más importantes:

- Constitución Política de la República.
- Código Penal.
- Ley de la Policía Nacional.
- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades.
- Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Ley orgánica del Ministerio Público y sus unidades especializadas de atención a la Violencia, Crimen Organizado y Trata de Personas.
- Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.

¿Dónde buscar apoyo en casos de trata de personas?

En Nicaragua:

- Ministerio de la Familia
- Policía Nacional
- Las Comisarías de la Mujer y la Niñez
- Organizaciones de la Sociedad Civil

Si se identifica que una persona está en riesgo o ya es víctima de trata, se debe buscar ayuda en las delegaciones del Ministerio de la Familia, organizaciones que trabajan con la niñez y la adolescencia y la Policía Nacional.

Solicitá ayuda a través de la línea 133 del Ministerio de la Familia.

El Ministerio de la Familia informa del caso a **Delitos Especiales de la Policía** y a las delegaciones territoriales según la jurisdicción del caso.

Si la denuncia se produjera durante la noche o los fines de semana esa oficina está en la obligación de coordinar todas las actividades necesarias para poner bajo resguardo y protección a la víctima.

Cuando la víctima de trata es mayor de 18 años, la atención del caso se reporta a las autoridades policiales de **Delitos Especiales y las Comisarías de la Mujer** de los diferentes distritos o departamentos los que se encargan. No obstante si la denuncia se recibe por la ***línea 133 del Ministerio de la Familia*** ésta estará en el deber de derivar la información a todos los actores que atienden este tipo de casos.

Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez

Servicios que presta en el tema de explotación sexual comercial, trata y repatriación

Unidad Ejecutora: **Dirección de Explotación Sexual Comercial, Trata y Repatriación**

Objetivo:
Gestionar la restitución de niños, niñas y adolescentes Nicaragüenses en el extranjero y de niños, niñas y adolescentes extranjeros radicados en Nicaragua víctimas de trata y/o en situaciones de vulnerabilidad en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores e instituciones homólogas en el extranjero.

Brindar criterios técnicos con apego a la ley para que sirvan de base en dictámenes y resoluciones judiciales, esto a solicitud del Ministerio de Justicia.

Descripción del servicio:
Mediante estudio social se valora la idoneidad del recurso familiar de niños, niñas y adolescentes nacionales en el extranjero y de niños, niñas y adolescentes extranjeros radicados en Nicaragua a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores e instituciones homólogas a nuestro país y en coordinación con delegaciones departamentales del Ministerio de la Familia a nivel nacional.

Se garantiza de manera interinstitucional que el retorno y la protección especial que requieren niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros se realice en base al protocolo de procedimiento para el retorno de niños, niñas y adolescentes.

Se realiza coordinación con delegaciones territoriales de Managua para la realización de estudios psicosociales para verificar condiciones económicas sociales y psicológicas de la víctima.

Proceso de Solicitud:
Las solicitudes de restitución y de las diligencias hechas por el judicial se realizan por escrito y por los canales correspondientes.

Contactos: Dirección de Explotación Sexual Comercial, Trata y Repatriación
Teléfono: 2277 – 1953
Ubicación: Enel Central ½ cuadra al sur, Managua, Nicaragua.

Beneficiarios
Niños, niñas y adolescentes nacionales en el extranjero y extranjeros radicados en Nicaragua en situaciones de vulnerabilidad.
Entidades Participantes involucradas: Ministerio de Relaciones Exteriores – Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez -Juzgados Civiles.

Ministerio de Gobernación:

La Coalición Nacional Contra la Trata de Personas, es presidida por el Ministerio de Gobernación e integrada por más de veinte instituciones y organismos que han unido sus esfuerzos para trabajar incansablemente en la lucha contra este flagelo. Es por esta unidad y voluntad que en el año 2013 se obtuvieron significativos logros, entre ellos presidir la Mesa Regional Contra la Trata de Personas, y formar parte de la Mesa Mundial que preside Su Santidad, el Papa Francisco, quien ha expresado su total repudio a este delito.

Directorio Telefónico de la Policía Nacional

Policía Nacional	Teléfono
Distrito 1 Mercado Oriental	2269 9318
Distrito 2 Linda Vista	2266 8939
Distrito 3 Bo. Altagracia	2265 0729
Distrito 4 Costado sur. Complejo Ajax Delgado	2249 8343
Distrito 5 Colonia Centro América	2278 8980
Distrito 6 La Subasta	2233 1819
Distrito 7 Villa Venezuela	2280 4800
Distrito 8 Tipitapa	2295 3229
Distrito 9 San Rafael del Sur	2293 3319
Distrito 10 Ciudad Sandino	2269 9290
Boaco	2542 2274, 2242 4940
Estelí	2713 2615
Granada	2552 2929
Juigalpa	2512 2727
León	2311 4925
Somoto	2722 2168
Jinotega	2782 2398
Matagalpa	2772 2382
Rivas	2563 3732

Policía Nacional	Teléfono
Masaya	2522 4166
San Carlos	2583 0350
Puerto Cabezas	2792 2256
Ocotal	2732 2580
Chinandega	2341 3456
Bluefields	2572 2448

Organismos no gubernamentales donde buscar información

Departamento o Región	Organización No Gubernamental			
Boaco	Asociación para la Promoción y el Desarrollo Integral Comunitarios (ASPRODIC). Boaco. Tel: 2542 1079			
Carazo	Casa de la Mujer Sayda González. San Marcos. Tel: 2535 2329			
Chinandega	Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer. Chinandega. Tel 2344 1028	Asociación Movimiento de Mujeres de Chinandega. Tel: 2341-065; 2341 2167	Instituto Hablemos de Nosotras. Chinandega. Tel 2311 6186	
Chontales	AMNLAE Chontales. Tel: 2518 0396	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. Filial Chontales. Tel: 2512 2498	AMNLAE. Zelaya Central. Tel: 8693 3378	
Estelí	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. Filial Estelí. Tel: 2713 0675	Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas "María Elena Cuadra" Tel: 2713 6261	Centro de Mujeres Ixchen. Estelí. Tel: 2713 3474	
	Red de Mujeres de Condega para la Formación y Desarrollo Integral Tel: 2715 2408			
Granada	Fundación de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Alto Riesgo e Infractores de la Ley. Granada. Tel: 8407 0970		Centro de Mujeres Ixchen. Granada. Tel: 2552 4965	
Jinotega	Fundación de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Alto Riesgo e Infractores de la Ley. Jinotega. Tel: 8836 1498			
León	Centro Xochilt Acalt. León Tel: 2316 0365	Fundación de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Alto Riesgo e Infractores de la Ley. León. Tel: 2315 0512	Instituto Hablemos de Nosotras. León. Tel: 2311 6168	
	Casa de la Mujer. La Paz Centro. Tel: 2314 2255			
Managua	Asociación Colectiva de Mujeres Xochilt. Managua. Tel:	Centro de Mujeres Ixchen. Ciudad Sandino. Tel 2269 9360	AMNLAE. Tel: 2277 3598	Centro de Prevención de la Violencia,

Departamento o Región	Organización No Gubernamental			
	2289 1516			Managua. Tel 2278 1637
	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. Managua. Tel 2266 8940	Aguas Bravas Nicaragua. Managua. Tel 2251 0110	Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas "María Elena Cuadra". ManaguaTel: 2222 2601	Colectivo de Mujeres 8 de Marzo. Tel 2249 1701
	Asociación Mujer y Comunidad. Managua. Tel 2222 2237	Servicios Integrales para la Mujer SÍ-Mujer. Managua. Tel: 2268 0038	AMNLAE. Tel 2277 3598	Asociación Colectiva de Mujeres Xochilt. Managua. Tel 2289 1516
	Asociación Mujer y Comunidad. San Francisco Libre. Tel 2263 5785		Centro de Mujeres Ixchen. Tipitapa. Tel 2295 3530	
Masaya	Centro de Mujeres de Masaya. 2522 5458	Fundación de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Alto Riesgo e Infractores de la Ley. Masaya Tel .8812 8534		Centro de Mujeres de Masaya. Tel 2522 2809
	Fundación Nakawé. Nindirí. Tel 2522 3671			
Matagalpa	Fundación Grupo de Mujeres Sacuanjoche. Matagalpa2772 3844	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. Matagalpa Tel: 2772 4784	Colectivo de Mujeres 8 de Marzo. Matagalpa. Tel: 2722 9251	Comisión Ejecutora de la Mujer, Niñez y Adolescencia. Waslala. Tel 8421 8026
	Colectivo de Mujeres de Matagalpa. Tel: 2772 2458		Centro de Mujeres Ixchen. Matagalpa. Tel: 2772 2244	
Nueva Segovia	Asociación Mary Barreda. Ocotal. Tel: 2311 2259		Asociación de Mujeres de Jalapa contra la Violencia, Oyanka. Jalapa.Tel 2737 2360	
RAAN	Voces Caribeñas. Bilwi. Tel: 2792 2396	Voces Caribeñas. Rosita. Tel: 8662 7620	Asociación Movimiento de Mujeres Nidia White. Bilwi. Tel 8353 5122	
	Asociación Movimiento de Mujeres Nidia White. Bonanza. Tel: 8412 6124			
	Movimiento de Mujeres "Nora Astorga" Rosita. Tel: 8662 7620			
RAAS	Organización de Mujeres Afrodescendientes de Nicaragua. Laguna de Perlas. 8631 1593			
Río San Juan	Fundación San Lucas. San Carlos. Tel: 25830049		Fundación de Mujeres de San Miguelito. Tel: 2552 8807	
Rivas	Asociación Movimiento de Jóvenes de Ometepe/ Amojo – Comisión Mujer Jóvenes. Tel: 8824 7977			

Fuera de Nicaragua

Corresponde a las autoridades migratorias asegurar la repatriación y coordinar con el Ministerio de la Familia a través de la Oficina de Protección para hacerse cargo del caso y ubicar a la víctima en un centro de protección en donde se le brinda seguridad, alimentación, cuidados y atención psicológica.

Glosario[6]

Esclavitud: "La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos. La trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarlo."

Explotación laboral de personas menores de edad: "Toda práctica, en virtud de la cual un niño o un joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven."

Explotación sexual: "Es la participación de una persona en la prostitución, servidumbre sexual y/o producción de materiales pornográficos, en consecuencia de estar sujeto a amenazas, coacción, rapto, fuerza, abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude".

Matrimonio servil: "Cualquier mujer que se vea privada de los derechos y las libertades más elementales, y sea sometida a la brutalidad y al control en una relación íntima de pareja, se encuentra en una situación de esclavitud".

Países de destino de la trata de personas: Países donde llegan las víctimas de trata de personas y se produce la explotación.

Países de origen de las víctimas de la trata de personas: Países de donde proceden las víctimas de la trata de personas.

[6]OIM Organización Internacional de las Migraciones. 2006. Disponible en: http://violenciaytrata.savethechildren.es/docs/Docs/9/2.pdf

Reclutamiento: Procedimiento o enrolamiento voluntario o involuntario, mediante el cual una persona es insertada en una actividad determinada. Cuando es relacionado con la trata de personas incluye el uso de la fuerza, amenazas u otras formas de engaño o coerción, como el pago de una deuda.

Servidumbre: "La condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición".

Tráfico ilícito de migrantes: Es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado, del cual dicha persona no es nacional o residente permanente.

Traficantes: Son quienes se lucran de la facilitación de este movimiento de migrantes contra las leyes migratorias nacionales.

Trabajo forzado: Todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo amenaza de cualquier castigo y para el cual no se ha ofrecido la persona voluntariamente.

Proyecto USAID|PrevenSida
De donde fue la Vicky en Altamira, una cuadra abajo, una cuadra al sur. Plaza San Ramón, segundo piso, módulo No. 9. Teléfonos (505) 2278-6747. Managua, Nicaragua.
E-mail: onunez@urc-chs.com